

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2011-MDL-GM**  
Lince, 05 de Agosto de 2011

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 559-2011-OAF/UL de fecha 05.Ago.2011 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, a fin de incluir los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Gasohol para la Flota Vehicular, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos N° 1419, 1421, 1423, 1424 y 1425 de fechas 05.Ago.2011 respectivamente, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo respectivamente, han solicitado la Adquisición de Gasohol 90 plus y 97 plus para el abastecimiento de las unidades vehiculares;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación en S/. 164,873.70 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 1335-2011-MDL-OPP de fecha 05.Ago.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 54,957.90 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 90/100 Nuevos Soles, para el presente ejercicio y el saldo de S/. 109,915.80 que corresponden al periodo 2012 se provisionará en dicho ejercicio en la formulación del presupuesto institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011 la Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Gasohol para la Flota Vehicular, con un valor estimado ascendente a 164,873.70 ( Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres y 70/100 Nuevos Soles.

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

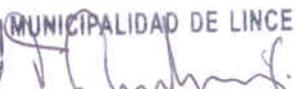


**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2011-MDL-GM**  
Lince, 05 de Agosto de 2011

**Artículo cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
Ego. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal